

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE, CON
FECHA 28 DE ENERO DE 2016**

En el municipio de Navalafuente a las diecinueve horas veinticinco minutos del día dieciocho de febrero de 2016, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mendez Martiáñez, asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Miguel Mendez Martiáñez

CONCEJALES:

D. Juan Alfonso Fernández Bueno

Dña. Sandra Galán Muñoz

Dña. Montserrat Matesanz Polo

D. Julio Carlos Alzorriz Alzorriz

Dña. Josefa Costa Soler.

D. José María Gonzalo Díez

D. Pedro Manuel Lapuente Feliú

D. Jorge Sánchez Díaz

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Francisco Javier Coque Diez

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2015.**
- 2. INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.**
- 3. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2016.**
- 4. MOCIONES DE URGENCIA.**
- 5. DACIÓN DE DECRETOS.**
- 6. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2015.**

El Sr. Alcalde don Miguel Méndez Martiáñez pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día veinticuatro de noviembre de 2015.

Al no producirse observaciones se aprueba el acta de la sesión plenaria celebrada el día veinticuatro de noviembre de 2015, con los votos favorables de todos los concejales, salvo la abstención de la sra. Concejala doña Montserrat Matesanz Polo al no estar presente en dicha sesión.

2. INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

El Sr. Alcalde don Miguel Méndez Martiáñez, procede a leer los siguientes informes de Alcaldía.

Primer Informe

“En diciembre de 2015 la Dirección General de Cooperación con la Administración Local nos comunicó la concesión de las siguientes subvenciones.

Gastos corrientes: 12.020,24 € correspondientes a diversas facturas de reparaciones realizadas por el Ayuntamiento en el último año (electricidad, infraestructuras deportivas, zonas verdes).

Inversiones: 49.000 € para la “Pavimentación del entorno de la Plaza de San Bartolomé, clínica y casa de Cultura municipales”. Esta subvención pagará parte de las obras de pavimentación que se han llevado a cabo en la calle iglesia, siendo la aportación municipal para su realización de 6.257,99 €.

Infraestructuras turísticas: Se nos ha concedido una subvención de 57.516,14 € para el acondicionamiento de la Ruta de las Callejas, en su recorrido por la calleja estrecha, ancha y la de los prados de Venturada.

Los trabajos previstos son la explanación del terreno con aportes de zahorra para la nivelación del mismo, además en la calleja ancha el proyecto incluye la colocación de un muro de mampostería de 200 m de largo y 0,50 de alto para delimitar la cacera dejándola vista pero evitando que se desborde sobre el camino e impida el paso en los periodos de intensas lluvias.

En la calleja estrecha está previsto el entubado de la cacera en las zonas más estrechas para igualmente evitar inundaciones y ampliar la zona de paso en las partes más estrechas.

Remanente del PRISMA: El pasado 2 de diciembre se envió la justificación del incremento del gasto corriente incluido en el PRISMA 2008-2011 prorrogado a 2015, que asciende a un importe de 41.530,60 € y está previsto se nos abone en el primer trimestre del año 2016.”

Segundo informe

“Informar a los vecinos que se va a empezar la construcción de la 2ª fase del Colegio de Navalafuente con un presupuesto concedido para esta 2ª fase de 1.056.000. €

Se harán cuatro aulas de Primaria despacho de profesores más una cocina y comedor, así como la unión de los dos edificios con escalera y ascensor.

También va en esta 2ª fase la urbanización del entorno de los edificios dentro de la parcela del Colegio.

En cuanto a lo que corresponde al Ayuntamiento era conceder la licencia que ya lo hemos hecho.”

3. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2016.

El Sr. Alcalde don Miguel Méndez Martiáñez, da cuenta de los presupuestos elaborados explicando las partidas más relevantes.

El sr. Concejál don Pedro Manuel Lapuente Feliú, informa sobre las dos enmiendas presentadas al presupuesto.

La primera se refiere a la escasa cuantía recogida en la partida de ayuda social, 20.000 euros, proponiendo que dicha cantidad sea incrementada hasta el importe consignado en los presupuestos para fiestas.

La segunda alude a la necesidad de destinar una cuantía similar a la anterior en fomento del empleo.

Continúa comentando que consultado el Secretario le informa que las enmiendas están incompletas ya que al ser el presupuesto un documento complejo donde gastos e ingresos deben estar equilibrados, cualquier aumento en las partidas de gasto debe conllevar aumento en las partidas de ingresos o bajadas en otras partidas de gastos.

Es por ello que propone obtener el compromiso firme de que mediado el año y a la vista de la ejecución presupuestaria se habilite más crédito presupuestario en ayuda social y fomento del empleo.

Aparte de estos dos asunto observa las siguientes carencias; se destina poco dinero a juventud, a deporte se le destina el doble de dinero que a cultura, fiestas incluidas, en medio ambiente prácticamente no hay consignación una vez restado el salario del jardinero, en cuanto a las inversiones la diferencia entre deporte y juventud o asuntos sociales es abismal.

El sr. Alcalde pregunta de dónde saca esas conclusiones, ya que si es de una asamblea de vecinos estos no poseen información suficiente para enjuiciar correctamente el presupuesto.

El sr. Concejel don Pedro Manuel Lapuente Feliú, responde que es por todos conocido que su grupo político es asambleario, esto significa que busca incorporar a las decisiones del pueblo a todos aquellos que así lo deseen, es una forma distinta y participativa de hacer política. Por otro lado en la asamblea participan vecinos muy preparados que pueden comprender y criticar el presupuesto municipal.

El sr. Alcalde, informa que la mancomunidad de servicios sociales tiene un presupuesto de 40.000 euros para emergencia social para los 42 pueblos que la componen, por lo que los 20.000 euros presupuestados para Navalafuente deberían ser suficientes, en el mismo sentido se ha manifestado el trabajador social.

El sr. Concejel don Pedro Manuel Lapuente Feliú, para evitar tergiversaciones sobre su enmienda procede a leerla:

***“Enmienda a los Presupuestos Municipales propuestos por el Ejecutivo Municipal para el ejercicio 2016.*”**

La Plataforma Vecinal Navalafuente Mejor- Eco.s mediante este escrito desea manifestar una enmienda a los Presupuestos Municipales de 2016, en los siguientes términos.

Con relación al Reglamento Regulador de las Ayudas de Emergencia Social, propuesto en la Comisión Informativa por el resto de grupos municipales representados en la Corporación de Navalafuente.

Entendemos en los mismos términos que el resto de grupos políticos, la necesidad de implantar un Reglamento Regulador de las Ayudas de Emergencia Social para Navalafuente y es por ello, que consideramos que la cantidad que se debe destinar en los Presupuestos del presente ejercicio. Tiene que ser no inferior en ningún caso, a la cantidad que se destinada para las Fiestas populares y Festejos para el ejercicio 2016, reflejada en la propuesta de Presupuesto presentada en la Comisión Informativa y que se someterá a dictamen en el próximo Pleno.

Proponemos además que también se destine una partida económica similar a la cantidad antes mencionada, para el área de Empleo, ya que consideramos insuficiente la propuesta económica

que actualmente se refleja en el Presupuesto presentado en la Comisión Informativa.

Hacemos llegar esta enmienda al Secretario del Ayuntamiento de Navalafuente, para que la de a conocer a quién corresponda y se pueda incorporar a los asuntos a tratar en el próximo Pleno Municipal.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.”

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, pone de manifiesto que la propuesta de destinar dinero a ayuda social es del grupo socialista, el cual ya lo propuso en la elaboración del presupuesto del ejercicio 2015, volviendo a plantearlo cuando se incorporó remanente de tesorería. En aquella ocasión el sr. Concejala don Pedro Manuel Lapuente Feliú, manifestó su acuerdo con la medida pero le achaco inconcreción, lo cual podrían hacer ahora con la enmienda.

En el programa del partido socialista se incluyó esta medida razón por la cual la presentan por escrito cuando se está elaborando el presupuesto. Ante la reticencia a incorporarla por parte del grupo de gobierno, en la comisión informativa se produce una negociación y se alcanza un acuerdo para inicialmente incluir una partida de 20.000 euros, con el compromiso de incrementarla si se agota.

La sra. Concejala doña Sandra Galán Muñoz, manifiesta su sorpresa por la enmienda ya que consideraba que en la Comisión Informativa se había alcanzado un acuerdo.

Por su parte se ha reunido con el trabajador social y este le ha informado que en el municipio no hay necesidad extrema, recomendándole concretar la finalidad de las ayudas. En todo caso será importante redactar una buena ordenanza reguladora de las ayudas que evite problemas entre vecinos acerca de porque unos reciben ayuda y otros no.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, considera que el punto central es realizar una buena gestión dando ayuda a quien la necesita.

El sr. Concejala don Pedro Manuel Lapuente Feliú, responde que en la Comisión informativa se produjo una especie de regateo entre el grupo socialista y el grupo popular, ya que este no había previsto cantidad alguna. Él en ningún momento mostro conformidad con la

cantidad acordada entre el grupo popular y el socialista, de hecho los 40.000 euros de la Mancomunidad le parece poco dinero.

En cuanto a la falta de concreción recuerda que en la comisión ya se habló de un modelo de gestión, concretamente la ordenanza de Bustarviejo, y precisamente como ya existe una base de trabajo ahora toca hablar de dinero.

A este respecto lo primero que debe quedar claro es que el Ayuntamiento se lo puede permitir. Lógicamente las fiestas son importantes, pero al menos tanto como la ayuda social, por lo que parece evidente destinar como mínimo el mismo dinero a uno que a otro.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, afirma que ahora no tiene sentido hablar de dinero, ya se ha presupuestado una cantidad y existe el compromiso de aumentarla en caso de ser insuficiente, por lo tanto a partir de ahora el debate es sobre cómo gestionar el gasto y definir a quien se ayuda.

El sr. Concejala don Pedro Manuel Lapuente Feliú, responde que se debe mostrar sensibilidad ante estos asuntos y que no se puede negar que hubo un debate sobre la cantidad a presupuestar para ayuda social.

La sra. Concejala doña Sandra Galán Muñoz, desea que se estudie con detenimiento la mejor fórmula de prestar la ayuda, ya que existe la posibilidad de que accedan a las ayudas vecinos que no las necesitan.

En otro orden de cosas ruega al sr. Concejala don Pedro Manuel Lapuente Feliú, que no la achaque de insensibilidad ante la situación de muchos vecinos y que en lo sucesivo se abstenga de expresarse con agresividad.

El sr. Concejala don Pedro Manuel Lapuente Feliú, responde que no debe confundirse la vehemencia con la agresividad, y hay, asuntos que demandan vehemencia, en todo caso pide disculpas si alguien se ha sentido ofendido.

El sr. Alcalde informa que desde el Ayuntamiento siempre se ha prestado ayuda a los vecinos, pone de ejemplo los fraccionamientos de los impuestos.

A continuación procede a leer el informe de los servicios sociales sobre las ayudas prestadas a los vecinos del municipio en el año 2015, en vivienda dos, en libros cinco, en alimentos nueve, vinculadas a incapacidad temporal una, etc.

En definitiva no existe mucha necesidad de ayuda de emergencia social.

A estos datos se refiere cuando afirma que la asamblea vecinal no tiene la información necesaria.

El sr. Concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, no entiende que problema existe con la forma de gestionarse que tiene su grupo, desde luego él no tiene miedo a la participación y al debate.

El sr. Alcalde en cuanto al gasto en empleo, comenta el enorme esfuerzo presupuestario del ejercicio, ya que a pesar de no contar con los 100.000 euros de subvención para contratar del año 2015, se mantiene el gasto en personal, es decir el Ayuntamiento asume costes que el año anterior era subvencionado. El presupuesto contempla la contratación de un peón, un limpiador y media jornada de una educadora infantil.

El sr. Concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, responde que lógicamente si se deja de recibir subvenciones el personal tendrá que ser pagado con ingresos propios. Lo que no contempla el presupuesto es fomento del empleo, ayudas a las PYMES, a la promoción de negocios, en definitiva no entiende que se destine tanto a áreas como el deporte y tan poco a otras como el empleo.

La sra. Concejal doña Sandra Galán Muñoz, contesta que el gasto de deportes se financia con los precios públicos de las mismas actividades, es decir que si no se gastase en deportes no se podría destinar ese dinero a otras cosas ya que no habría ingresos. Además recuerda que las actividades las prestan monitores por lo que indirectamente se fomenta el empleo de monitores al generar una oferta amplia de actividades.

El sr. Concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, cree que no se debe confundir el gasto fijo de personal con hacer un esfuerzo en promoción del empleo. En definitiva considera que el presupuesto es exiguo en áreas como la ayuda social, el empleo y el medio ambiente.

Y así finalizado el debate y Visto el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2016 formado por la Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 168 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en concordancia con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990. Y considerando que el

proyecto de Presupuesto lleva unidos al mismo los suficientes documentos para su correcta ejecución.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Sometido a votación se adopta con los votos favorables del sr. Alcalde y los sres. concejales doña Sandra Galán Muñoz, doña Montserrat Matesanz Polo, don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, doña Josefa Costa Soler y don José María Gonzalo Díez y las abstenciones de los sres. concejales don Juan Alfonso Fernández Bueno, don Pedro Manuel Lapuente Feliú y don Jorge Sánchez Díaz, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 168.5 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, cuyo resumen por capítulos presupuestarios, expresados en euros, son del siguiente tenor literal

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2016

INGRESOS		Euros, Presupuesto de la Entidad
Capítulos	Denominación	
	OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	769.500
2.	Impuestos indirectos	20.000
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	184.600
4.	Transferencias corrientes	490.900
5.	Ingresos patrimoniales	96.900
	OPERACIONES DE CAPITAL	
7.	Transferencias de capital	109.000
TOTALES INGRESOS		1.670.900

GASTOS	Euros, Presupuesto
--------	--------------------

Capítulos	Denominación	de la Entidad
	GASTOS CORRIENTES	
1.	Gastos de personal	698.900
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	742.000
3.	Gastos financieros	1.000
4.	Transferencias corrientes	30.000
	GASTOS DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	199.000
TOTALES INGRESOS		1.670.900

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4. MOCIONES DE URGENCIA.

El sr. Concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, trae a decisión plenaria tres mociones:

Primera moción.

Se procede a su lectura.

“MOCIÓN QUE PRESENTA LA PLATAFORMA VECINAL NAVALAFUENTE MEJOR-ECO.S SOBRE EL RADAR EN VENTURADA.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Plataforma Vecinal Navalafuente Mejor-Eco.s desea someter a la consideración del pleno la siguiente moción.

PREÁMBULO.

Ante el grave problema que le viene suponiendo en los últimos tiempos a gran parte de nuestros vecinos, que de forma diaria hacen el recorrido necesario para ir a sus respectivos trabajos, teniendo que pasar por el municipio de Venturada.

Estos se vienen encontrando con un radar cuyo único fin es el de recaudar a expensas de los bolsillos de todo aquel que circula por allí.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS;

Entendemos que en todo momento, se deben respetar las normas de circulación, pero también sabemos y como bien conoce el propio Ayuntamiento de Venturada (que se aprovecha de ello, entendemos nosotros), que se trata de una vía de acceso a la nacional uno, de obligado tránsito diario para los vecinos de los pueblos cercano Bustarviejo, Valdemanco, Navalafuente y Cabanillas de la Sierra) y aprovechando esta circunstancia, ya que la vía está en perfectas condiciones, tiene muy buena visibilidad pues es una gran recta y no tiene cerca viviendas ni afluencia peatonal. El límite genérico asociado es a todas luces un pretexto recaudatorio que se impone a todo aquel incauto que por necesidades obvias no cumple con esta restricción.

Le pedimos al señor Alcalde que exponga este constante desagravio hacia sus vecinos y le pida a su homólogo el Alcalde de Venturada que deje de recaudar vilmente, con el pretexto de la seguridad vial. Ya que la gente que habitualmente utiliza este tramo son trabajadores y lo hacen por razones obvias.

Si el Alcalde de Venturada quiere y debe limitar la velocidad en ese tramo. Dígale usted señor Alcalde que lo haga con badenes, como así lo tiene el mismo tramo en el término municipal de Cabanillas de la Sierra.

Que con esa política ficción en pos de la seguridad vial, lo único que está consiguiendo el Ayuntamiento de Venturada es

engrosar y sanear sus cuentas municipales, a costa del bolsillo de los trabajadores no residentes en su municipio, lo que suponemos que políticamente le facilita muy mucho la tarea.

Señor Alcalde hágase usted eco de esta circunstancia tan injusta, para con los vecinos afectados de Navalafuente.”

Sometida a votación se acuerda apreciar la urgencia de la moción e incluirla en el orden del día con los votos favorables del Sr. Alcalde y los sres. concejales don Juan Alfonso Fernández Bueno, doña Sandra Galán Muñoz, doña Montserrat Matesanz Polo, don Pedro Manuel Lapuente Feliú y don Jorge Sánchez Díaz, y los votos en contra de los sres. Concejales don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, doña Josefa Costa Soler y don José María Gonzalo Díez.

(Siendo las 20:15 horas se ausenta de la sesión la sra. Concejala doña Montserrat Matesanz Polo)

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, informa que su grupo vota en contra de admitir la moción al carecer de propuesta de acuerdo, en realidad es más bien un ruego o una pregunta. Si se admitiese y se votase a favor no se sabe cuál es el acuerdo adoptado.

El sr. Concejala don Julio Carlos Alzorriz Alzorriz, añade que no le parece correcto y en todo caso excesivo, llamar vil al Alcalde de un municipio vecino.

El sr. Alcalde informa que ya ha efectuado gestiones con el Alcalde de Venturada, recibiendo el apoyo de Bustarviejo y Cabanillas. Al final parece que no se colocarán el radar en la recta.

El sr. Concejala don Pedro Manuel Lapuente Feliú, cree que la moción es clara si se tiene voluntad de entenderla. Se pretende que por parte de la Alcaldía y de forma oficial, se demande la retirada del radar. En la moción no se insulta al Alcalde de Venturada, sino que se dice que su comportamiento es vil, lo cual es incontrovertible.

El sr. Alcalde zanja el asunto informando que en la actualidad el radar se ha retirado y que en caso de volver a ponerlo se compromete a efectuar gestiones.

Sometida a votación la moción es aprobada con los votos a favor de los sres. Concejales don Juan Alfonso Fernández Bueno, doña Sandra Galán Muñoz, don Pedro Manuel Lapuente Feliú y don Jorge Sánchez Díaz, y las abstenciones del sr. Alcalde y de los sres. Concejales don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, doña Josefa Costa Soler y don José María Gonzalo Díez.

Segunda moción.

Se procede a su lectura.

“MOCIÓN QUE PRESENTA LA PLATAFORMA VECINAL NAVALAFUENTE MEJOR-ECO SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA “CASA DE LA JUVENTUD“ POR EL DE “CASA DEL PUEBLO “.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, el Grupo Municipal Plataforma Vecinal Navalafuente Mejor-Eco.s desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción.

PREÁMBULO.

A principios del siglo XX, las “Casas del pueblo “intentaron aglutinar todas las enseñanzas y actividades, culturales y lúdicas posibles. Era frecuente encontrar en ellas biblioteca con sala de lectura, salón de conferencias con escenarios para representaciones teatrales, clases vespertinas para adultos. Algunas de ellas, incluso, disponían de museo en el que se realizaban exposiciones tanto permanentes como itinerantes y que, aprovechando sus características visuales y la menor capacidad de concentración, era también utilizado como una ayuda más para el esparcimiento de los jóvenes y sus procesos de aprendizaje.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS;

Presentamos esta moción, para que la casa de la juventud no sea un espacio concebido para el uso y disfrute de solo una parte de los vecinos del pueblo. Aun siendo estos vecinos jóvenes los que más necesiten de un espacio de encuentro y desarrollo común.

Por todo esto, creemos que la casa de juventud estaría infrautilizada, utilizándose solo para este fin.

Siendo esta una de las instalaciones mejores y con más posibilidades que tenemos en el municipio, es por ello que solicitamos que su denominación pase a ser la de "Casa del pueblo", donde así se abra la posibilidad para que este espacio sea un lugar para todos, desde los más pequeños a los más mayores, donde todos podamos desarrollar nuestras actividades, cursos y hobbies, y que sea un lugar de esparcimiento y diversidad donde todos participen con todos.

Entre las actividades de la casa del pueblo pueden darse la edición de libros y revistas, excursiones, conferencias, recitales poéticos, debates, clases, cursos, cine, grupos de teatro, radio, escuela de música y un largo etc. de actividades diversas para todas las edades. Estas actividades posiblemente generarían un efecto llamada para la "juventud".

Que se disponga de un horario más amplio al que una casa de la juventud daría, pues como todos sabemos la mayoría de los jóvenes cuando más lo necesitan son los fines de semana y en época estival, tiempo realmente importante y donde se hace más necesario dar a la juventud una alternativa de ocio.

Pensamos que las propuestas deben ser amplias y variadas para que motiven a nuestros jóvenes a acercarse a este lugar de encuentro en nuestro municipio, pero que también sea accesible al resto de la población. Debe ser capaz de promover el asociacionismo, la participación juvenil y la integración de nuestros niños, jóvenes y mayores en la vida de la Casa del pueblo, dinamizando su funcionamiento y convirtiéndola, en un punto de encuentro e información para todos los que hasta ella se acerquen.

Para que los jóvenes puedan hacer un uso y disfrute adecuado de las instalaciones pudiendo desarrollar múltiples actividades, sabemos necesario, el que se ponga a su disposición, un técnico de juventud que les estimule en la preparación de las diversas actividades, que pudieran desarrollarse desde esta casa del pueblo.

Por todo lo anteriormente expuesto, emplazamos al gobierno municipal que a la mayor brevedad posible ponga todos los medios necesarios para que funcione de la mejor manera posible este centro integral para los vecinos del pueblo.

Poniendo a disposición del gobierno municipal una vez más toda nuestra posible ayuda y colaboración para poner en marcha la casa del pueblo, en los términos que estimamos necesarios de la presente moción".

(Siendo las 20:25 horas se reincorpora a la sesión la sra. Concejala doña Montserrat Matesanz Polo).

Sometida a votación se acuerda por unanimidad apreciar la urgencia de la moción e incluirla en el orden del día.

El sr. concejal don Juan Alfonso Fernández Bueno, comenta que la moción hace un recorrido histórico empezando a principios del siglo XX, lo cual está bien, la cuestión es que ahora estamos en el siglo XXI y que muchas cosas han cambiado, Navalafuente cuenta con muchos espacios y la Casa de la Juventud nunca ha sido destinada para el fin por la que fue construida, al concurrir necesidades más acuciantes. Ahora por fin se está en disposición de emplearla para los jóvenes y creé que es de recibo hacerlo así.

El sr. Concejala don Pedro Manuel Lapuente Feliú, responde que se retrotrae a principios del siglo XX, para poner de manifiesto que el concepto de Casa del pueblo existe desde hace mucho y de la conveniencia de hacerlo nuestro, implementándolo en la actualidad.

Considera que la Casa es suficientemente amplia como para destinarla única y exclusivamente a juventud, en dicho caso no encontraríamos con una infraestructura infrautilizada. Es por ello que propone un uso más amplio dirigido a más sectores de la población. Además una Casa de la Juventud precisa de un técnico de juventud que la dinamice, por lo que no tiene sentido tenerla cerrada mientras se contrata.

El sr. Alcalde comenta que se ha realizado un proceso selectivo para cubrir dicha necesidad.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, agradece el reconocimiento que existe en la moción sobre el concepto de casa del pueblo, lugar de enseñanza, alfabetización, ocio etc. Ya que dichas casas fueron creadas por el Partido Socialista y la UGT.

Pero ahora y en Navalafuente considera que no se debe seguir usurpando por más tiempo a los jóvenes de su espacio, siempre han sido relajados, siempre había algo más urgente y así durante diez años.

Al fin se está en disposición de usar la Casa de la Juventud para el fin por la que se creó y así considera que debe ser.

Por otro lado la inauguración del pabellón multiusos liberará de actividades el salón de actos pudiendo ser usado para muchas de las cosas propuestas en la moción.

El sr. Concejales don Pedro Manuel Lapuente Feliú, responde que si la Casa es destinada para más cosas dotándola de mayor amplitud en sus fines, se crearan sinergias positivas de cara a hacerla más visible y posibilitar un acercamiento de la juventud. Es decir, si los jóvenes comparten espacio con otras actividades es más fácil que se integren en ellas y se fomente la participación en la vida del pueblo, posibilitando su integración vecinal. Añade que nunca se les usurpo un espacio ya que no existía con anterioridad.

La sra. Concejales doña Josefa Costa Soler, no está de acuerdo, los jóvenes deben tener un espacio propio y alejado de los adultos para que puedan libremente ir desarrollando su personalidad, lógicamente bajo la guía de un técnico formado en estas cuestiones, de lo contrario dejaran de ir a la Casa pues consideraran que lo único que se pretende es vigilarlos y controlarlos. Añade que en esta línea de evitar controles el sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente no debió acudir a la reunión de jóvenes pues da la sensación de pretender dirigirlos.

El sr. Concejales don Pedro Manuel Lapuente Feliú, contesta que nunca ha dirigido a los jóvenes, además no fue el único concejal presente en la reunión.

El sr. concejal don José María Gonzalo Díez, por alusiones afirma que él en dicha reunión solo paso por allí, ni entro ni participo en la misma.

Sometida a votación la moción es rechazada con los votos del Sr. Alcalde y los sres. concejales don Juan Alfonso Fernández Bueno, doña Sandra Galán Muñoz, doña Montserrat Matesanz Polo, don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, doña Josefa Costa Soler y don José María Gonzalo Díez y los votos a favor de la misma de los sres concejales don Pedro Manuel Lapuente Feliú y don Jorge Sánchez Díaz.

Tercera moción.

Se procede a su lectura.

***“MOCIÓN QUE PRESENTA LA PLATAFORMA VECINAL NAVALAFUENTE MEJOR-ECO.S Sobre la idoneidad de poner en funcionamiento un plan integral para la recogida selectiva de R.S.U basándose en el sistema Puerta a Puerta (PaP).*”**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Plataforma Vecinal Navalafuente Mejor-Eco.s desea someter a consideración del Pleno la siguiente moción:

PREÁMBULO.

La destrucción del medioambiente, tiene múltiples causas, como el **abuso de los recursos naturales**, la **dependencia de los combustibles fósiles** y el **consumo** de ingentes cantidades de materiales desechables que difícilmente se pueden reutilizar, ya que su diseño y posterior fabricación, presentan una durabilidad programada para el corto plazo. Lo que hace a estos materiales especialmente dañinos ya desde su origen (obsolescencia programada).

Las comunidades humanas tenemos y debemos de empezar a ser conscientes de este grave problema, que a día de hoy sigue teniendo difícil solución. En tanto no se promuevan y articulen sistemas concretos, cercanos y asumibles por y para la comunidad que los crea, usa y deshecha. Las velocidades de consumo y en las cantidades que utilizamos/ desechamos estos materiales, vienen siendo una constante difícil de asumir por la propia comunidad y el bioecosistema que nos sustenta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Dicho esto, a modo de breve introducción genérica y que sin llegar a dar hasta ahora un nombre concreto. Viene a ser lo que todos conocemos como desechos de origen doméstico o residuos sólidos urbanos (R.S.U), basuras generadas en el ámbito doméstico que como múltiples estudios demuestran, es una de las fuentes (los residuos domésticos) que genera mayores cantidades de este tipo de materiales (vidrio, cartón, papel, enseres, escombros, aceites, pilas, podas, materia orgánica biodegradable...) por citar solo los más comunes.

Recordaremos que tan solo un 10 % de estos materiales se **REDUCE, RECICLA Y REUTILIZA**. Lo que demuestra la necesidad urgente de aumentar este porcentaje, en un contexto de economía social sostenible.

¿QUÉ SON LOS RESIDUOS?

Un residuo es cualquier elemento que se genera en las actividades diarias (en los hogares, colegios, comercios, empresas, etc.) como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo, del que nos deshacemos por considerar que ha perdido su utilidad.

¿QUÉ HACEMOS CON LOS RESIDUOS?

Conocer y practicar la regla de las “tres erres” es una buena forma de hacer que el proceso de gestión funcione mejor:

REDUCIR REUTILIZAR RECICLAR

• *REDUCIR; El mejor residuo es el que no se genera. Reduce: los residuos y el volumen que ocupan: Compra sólo lo que necesitas, así se evitan los residuos de productos no utilizables o caducados. Usa bolsas de tela o carritos de la compra en vez de bolsas de plástico (el uso del carro ahorra 8.480 bolsas de plástico). Utiliza servilletas de tela, en vez de papel. Elige productos con menor embalaje, por ejemplo productos de tamaño familiar y productos frescos. Reduce el uso de papel film y de aluminio. Comprime los residuos, ocuparán menos y así la recogida será más eficiente.*

• *REUTILIZAR; Usar muchas veces o darle un nuevo uso a cosas que ya no valen para su fin original. Los tarros de vidrio pueden utilizarse para conservas caseras o para guardad comida en la nevera, en vez de fiambreras de plástico. Las botellas de plástico pueden servir para recoger agua, como regadera, para recoger aceite antes de llevarla al punto sucio, etc.*

Los botes de plástico se pueden utilizar para guardar alimentos como pasta, harina, legumbres, etc. El papel usado por una cara se puede aprovechar como borrador.

• *RECICLAR; Reincorporar al ciclo los materiales y evitar extraer nuevas materias primas. Se recicla cuando los productos pasan de ser residuo, clasificándolos en casa para después depositarlos en su contenedor correspondiente. Recuerda, tan importante es saber qué ha de depositarse en cada contenedor de reciclaje, como lo que no ha de echarse en ellos.*

LOS “IMPROPIOS”; Los “impropios” son los residuos que se depositan en un contenedor que no les corresponde, por error o desconocimiento. Resulta fundamental realizar una separación adecuada de los residuos en los hogares, colegios, etc. Pues el introducir un residuo en un contenedor inadecuado se asemeja a no reciclar. Por este motivo, hay que tener muy claro lo que debe y no debe depositarse en cada uno de los contenedores de recogida selectiva de residuos.

En Navalafuente encontramos ubicados los contenedores en espacios cerrados (corralitos). Estos espacios se distribuyen por diferentes lugares estratégicos, en el ámbito urbano y periurbano del municipio. Debido al mal uso que se viene haciendo históricamente de estos recintos (acumulación sin control de las basuras fuera de los contenedores). El resto del espacio y así también los contenedores viene a servir, para depositar irregularmente y sin control, todo tipo de materias residuales domésticas y algunas veces (desafortunadamente en constante aumento) restos productos de actividades que denominamos como empresariales, pues son generadas en cantidad muy superior a la permitida y generadas dentro del contexto de actividades relacionados con la construcción, jardinería, etc.

PUNTOS SUCIOS/LIMPIOS; Lugares donde los vecinos deben depositar enseres, escombros, restos de poda, pilas, aceites...(siempre en cantidades domésticas) y que, como demuestra la evidencia cotidiana, son por su propia naturaleza y por el mal uso que se hace de ellos, zonas sucias donde se mezclan sin control las diferentes materias y donde perderemos otra gran oportunidad de gestionar adecuadamente unos materiales susceptibles de generar nuevos usos, si previamente los separamos, reducimos, reciclamos y en bastantes casos, reutilizamos/restauramos convenientemente para poder darlos nuevos usos.

El tiempo que semanalmente invierte el personal de mantenimiento del municipio en “arreglar” esta situación, aumenta considerablemente los costes y menoscaba la posibilidad del mismo personal en otras tareas importantes y necesarias para la mejora de las infraestructuras del pueblo.

Sin obviar, que la mancomunidad encargada de la gestión de R.S.U en su recogida y descarga en el vertedero u otras plantas de tratamiento de materiales, ve de esta manera muchas dificultades en la recogida, lo cual incrementa considerablemente los gastos de gestión, lo que viene a repercutir muy negativamente en los costes finales de este proceso y a su vez inevitablemente en las cuentas municipales.

Pongamos en marcha un MODELO en el que facilitemos, por un lado la recogida y el depósito de los R.S.U, a los vecinos, que descargue de trabajos derivados de una mala gestión al personal de mantenimiento municipal, y tengamos controlados y preparados los R.S.U, para mejorar ostensiblemente la recogida por parte de la mancomunidad

Para que esto sea posible establecemos una estructura de gestión y tratamiento que detallamos a continuación por niveles.

El ámbito doméstico es el primer generador de R.S.U. Siendo competencia de los vecinos su gestión en el hogar y retirada desde el mismo hasta los corralitos y/o puntos sucios.

Se propone un modelo donde todas las materias que no sean las de “bolsa pequeña “: envases de plástico, papel-cartón, vidrio y materia orgánica, serán recogidas en el propio domicilio solicitante por un agente medioambiental. Esta recogida se solicitara previamente en base a un calendario establecido de carácter semanal. Los vecinos que necesitan este servicio, sencillamente avisarán vía telefónica al ente gestor y este en base al calendario de recogida, procederá a la retirada a domicilio de estos otros R.S.U: enseres (muebles, colchones...) escombros (en cantidades domésticas) aceites usados, pilas, electrodomésticos y restos de poda (siempre en cantidades domésticas). Se entiende por CANTIDADES DOMÉSTICAS, las establecidas en la ordenanza municipal de R.S.U.

En la recogida selectiva a domicilio PUERTA A PUERTA (PaP) nos garantiza en origen, el poder hacer una gestión pormenorizada de estos materiales y su posterior aprovechamiento. Evitando a todas luces, el problema derivado por una mala gestión en origen, por los vecinos del municipio.

Por otro lado y como consecuencia directa de la recogida en domicilio de los R.S.U. Se ve incrementada considerablemente la calidad de un servicio prestado a los vecinos del pueblo, que aun siendo novedoso, no es por ello menos necesario, desde una visión práctica de la política municipal de mejora en la prestación de los servicios públicos esenciales, en pos de la eficiencia energética y la conservación ambiental. En la práctica los vecinos verán aumentada la calidad de los servicios prestados por el ayuntamiento.

Los espacios municipales donde deben depositarse estos R.S.U. (CORRALITOS y/o PUNTOS SUCIOS) se encuentran de forma habitual desbordados por una mala utilización de los mismos, por parte de los usuarios. Esto se debe fundamentalmente, sobre todo en el caso de los puntos sucios, a la falta de control y gestión por parte de la municipalidad. Pues fuera del horario de trabajo del personal de mantenimiento municipal, se encuentra faltos de control y gestión, lo que facilita en sobremanera, la descarga de todo tipo de R.S.U incontrolados, tanto en su origen como en las cantidades. El control, gestión y limpieza de corralitos y/o puntos sucios, por parte de los agentes medioambientales, durante la jornada ordinaria y el resto de la misma, así como fines de semana y festivos. Tendrá como resultado, el garantizar un correcto desarrollo de las ordenanzas municipales, así como aumentar el

grado de limpieza e higiene de estos espacios municipales, evitando prácticamente en su totalidad el actual problema de abandono en el control y gestión derivado de estos espacios municipales.

El ente gestor de este sistema PaP, se hará cargo de contactar tanto con la mancomunidad de residuos, como con otros gestores de materiales reciclables. Para el tratamiento adecuado de todo material de desecho, que sea generado dentro del municipio con carácter doméstico.

Además estos agentes medio ambientales complementan la tarea de recogida puerta a puerta de los materiales que están fuera de la bolsa pequeña, con una campaña de información y sensibilización continua. Pues al tener acceso directo con los vecinos, les vienen informando en todo momento de las normas (ordenanzas municipales) así como el aconsejarlos de otros servicios medio ambientales municipales. A sí mismo ellos se encargan de tener informado al ayuntamiento de los posibles incumplimientos e/o irregularidades, que en materia de R.S.U acontezcan en el pueblo.

Estas medidas fomentan el ahorro (la eficiencia en la recogida y posterior tratamiento pormenorizado de las diferentes materias generadas/utilizadas R.S.U, reduce considerablemente los costes que se destinan, en su eliminación).

Esto crea un horizonte diferente de gasto económico, que debe ser destinado/invertido en la necesaria y urgente creación de nuevos puestos de trabajo relacionados directamente con la eficiencia energética.

Sin duda un gran reto al que nos vemos abocados en el escenario 2020 en el cual la Unión Europea nos traza la ELIMINACIÓN de los VERTEDEROS.

Por todo lo anteriormente expuesto pedimos al Gobierno Municipal en Navalafuente, que siendo consciente y sensible a la cuestión medio ambiental en materia de R.S.U.

Ponga a la mayor brevedad posible en práctica el sistema PaP en Navalafuente, pues sabemos por la experiencia de otros municipios y ciudades del Estado Español y del entorno Europeo. Que posiblemente viene a ser la mejor solución actual frente a los problemas derivados en la gestión de R.S.U y la creación de empleo tan necesaria en estos momentos en Navalafuente.”

Sometida a votación se acuerda apreciar la urgencia de la moción e incluirla en el orden del día con los votos favorables del Sr. Alcalde y los sres. concejales doña Montserrat Matesanz Polo, don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, doña Josefa Costa Soler y don

José María Gonzalo Díez, don Pedro Manuel Lapuente Feliú y don Jorge Sánchez Díaz, y las abstenciones de los sres. Concejales don Juan Alfonso Fernández Bueno, doña Sandra Galán Muñoz.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, adelanta el voto de su grupo en contra de la aprobación de la moción, alegando que se trata de un servicio público y que estos deben ser prestados por el Ayuntamiento de forma directa a través de sus trabajadores, y no externalizándolo bien sea por empresas o cooperativas.

Añade que ha sido publicada una noticia en un periódico digital donde se afirma que el servicio será prestado por una cooperativa, por lo tanto si ya se ha externalizado el servicio no tiene sentido presentar la moción, en cambio si no se ha externalizado se deben exigir responsabilidades por mentir.

El sr. Alcalde responde que no se ha externalizado ni adjudicado servicio alguno, el asunto es de sobra conocido por todos los concejales de la corporación desde el primer día. A él personalmente no le gustan los proyectos creados para que los ejecuten unas personas determinadas.

El sr. Concejala don Pedro Manuel Lapuente Feliú, quiere centrar el asunto tratado en la moción, y dejar de lado las tergiversaciones. El proyecto es claro, se trata de prestar un servicio nuevo que no se presta ahora, un servicio que considera positivo y que es amplio en cuanto a sus objetivos, esa es la cuestión, si se quiere o no prestar ese nuevo servicio. Una vez tomada la decisión será el momento de ver como se presta el servicio, bien una empresa, una cooperativa, trabajadores propios del Ayuntamiento etc.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, comenta que la moción habla de ente gestor y que por lo tanto es lógico pensar que se pretende que el servicio lo presta una empresa ajena al Ayuntamiento.

El sr. Concejala don Pedro Manuel Lapuente Feliú, responde que la denominación ente gestor no presupone la forma de gestión. Reitera que lo importante es el proyecto, la idea, que considera muy buena y beneficiosa, no cree que se deban buscar excusas para votar en contra.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, considera que el proyecto tampoco alude a un nuevo servicio, ya que actualmente si

un vecino quiere deshacerse de un elemento voluminoso el Ayuntamiento lo recoge.

El sr. Concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, cree que no se está entendiendo el proyecto de recogida puerta a puerta, que es algo mucho más amplio que una simple recogida, conlleva asesoramiento, información, es un servicio proactivo que busca una adecuada gestión de los residuos.

La sra. Concejal doña Josefa Costa Soler, responde que de ser así lo que tiene que hacer el Ayuntamiento es ampliar y mejorar el servicio que presta, pero no encargárselo a una empresa.

El sr. Concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, reitera que lo importante es el proyecto el sistema de recogida y que luego se verá quién y cómo se gestiona.

La sra. Concejal doña Josefa Costa Soler, comenta que tampoco es un proyecto original o novedoso ya que esta copiado de un consorcio de Zamora.

El sr. Concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, responde que innovar es también la imitación inteligente.

El sr. Alcalde comenta que no tiene nada en contra del proyecto, de hecho, a priori, le parece bueno, en cuanto lo tuvo en su poder dio traslado del mismo al grupo socialista, el cual, como acaban de expresar, consideran que de prestarse dicho servicio debe ser de forma directa, y no a través de la cooperativa que presenta el proyecto.

El sr. Concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, comenta que el proyecto venia valorado por una cooperativa con la única intención de que el Ayuntamiento conociese el coste del servicio, no con la intención de que se adjudicase directamente a la cooperativa, de hecho considera oportuno solicitar precios a otras empresas.

En cuanto a la publicación del medio digital, es una noticia sobre un proyecto y que el desconoce como la redacta el periodista.

El sr. Concejal don Juan Alfonso Fernández Bueno, informa que en base al coste del servicio de optarse por que lo gestionase una empresa, la ley obliga a realizar una licitación pública.

El sr. Concejales don Julio Carlos Alzorritz Alzorritz, pregunta porque en la moción se afirma que la Unión Europea obligará en el año 2020 a eliminar todos los vertederos.

Muestra sorpresa en que el proyecto sea avalado por el mismo concejal que inutilizo el punto limpio donde se recogía aceite, muebles etc, echándolo a perder.

Reconoce que en la actualidad si se debe solucionar la recogida de podas.

Por ultimo pregunta que ha sido de los 20 compostadores que había en el Ayuntamiento, de los cuales tiene noticia de que once se prestaron a diversos vecinos.

El sr. Concejales don Pedro Manuel Lapuente Feliú, responde que hay dos puntos limpios, uno controlado, por que está cerrado y se usa a demanda, previo aviso a los servicios municipales y el otro descontrolado, ya que entre semana es gestionado por los trabajadores pero el fin de semana se usa libremente.

En cuanto a los compostadores fueron sorteados en un acto sobre el compostaje donde se editó un folleto informativo.

La sra. Concejales doña Josefa Costa Soler, pregunta si este sorteo se hizo un mes antes de las elecciones municipales, ya que parece que se usa material municipal en los actos políticos.

El sr. Concejales don Pedro Manuel Lapuente Feliú, responde que el acto fue muchos meses antes de las elecciones y formaba parte de una campaña más amplia en el marco del área de medio ambiente.

Sometido a votación se rechaza la moción con los votos de los sres. Concejales don Julio Carlos Alzorritz Alzorritz, doña Josefa Costa Soler y don José María Gonzalo Díez, la abstención del sr. Alcalde y los sres. Concejales don Juan Alfonso Fernández Bueno, doña Sandra Galán Muñoz y doña Montserrat Matesanz Polo, y los votos a favor de la moción de los sres concejales don Pedro Manuel Lapuente Feliú y don Jorge Sánchez Díaz.

5. DACIÓN DE DECRETOS.

El sr. Alcalde da cuenta de los decretos dictados en el año 2015 del 304 al 332, y en el año 2016 del 1 al 15, cuyo resumen es el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2015/304.

Compensación de horas extras en el cuarto trimestre del curso 2014/2015 de los trabajadores, mediante la exención del precio público de las cuotas de actividades deportivas, culturales y educativas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2015/305.

Compensación de horas del Banco de Tiempo en el cuarto trimestre del curso 2014/2015, mediante la exención del precio público de las cuotas de actividades deportivas, culturales y educativas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2015/306.

Compensación de deuda a D^a Elena Mengíbar Martínez de Goñi, por importe de 55,03 €.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2015/307.

Compensación de deuda a D. Jesús Javier García Luna, por importe de 605,00 euros.

DECRETO DE ALCALDIA DE 24 DE NOVIEMBRE 2015/308.

Bonificación por familia numerosa a D^a Dolores Rico Rodríguez.

DECRETO DE ALCALDIA DE 24 DE NOVIEMBRE 2015/309.

Bonificación por familia numerosa a D^a Yolanda Agenjo Marín.

DECRETO DE ALCALDIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2015/310.

Licencia de la obra en la Calle Corta, 3-B que promueve D. MARIO MANZANARES CANTERO

DECRETO DE ALCALDIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2015/311.

Aprobar la selección del logotipo ganador del concurso realizada por el Jurado calificador, y ordenar el pago del premio indicado en las bases reguladoras del concurso, con un importe de 600,00 €, al autor señalado con la aplicación de las retenciones que legalmente correspondan.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2015/312.

Fraccionar en once plazos a D. Javier Vázquez Pérez en representación de Raso del Arca SL el IBI 2014 y 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2015/313.

Fraccionar en seis plazos a D^a. Ana M^a Vallejo Mata las liquidaciones del IVTNU.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2015/314.

Fraccionar en cinco plazos a D^a. M^a Olga López Pérez el IVTNU.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2015/315.

Convocatoria pleno extraordinario para el día siete de diciembre de 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2015/316.

Variación de la hora del pleno extraordinario para el día siete de diciembre de 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2015/317.

Adjudicar el suministro de los calendarios municipales a la empresa Emelar Artes Gráficas SL por un importe total de 1.478,00 € (+ IVA), por ser el más ventajoso económicamente para este Ayuntamiento.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015/318.

Convocatoria Junta de Gobierno para el jueves día 10 de diciembre de 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2015/319.

Fraccionar en tres plazos a D. Ramón Rodríguez Álvarez el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2015/320.

Fraccionar en diez plazos a D. Emilio Gutiérrez Hernán en representación de Puente Comercial Hispano Americano SL el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE DICIEMBRE DE 2015/321.

Solicitar el pago anticipado de la subvención concedida para la "Pavimentación del entorno de la Plaza de San Bartolomé, clínica y Casa de Cultura" por importe de 49.000,00 €.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE DICIEMBRE DE 2015/321-

BIS. Iniciar de oficio el expediente para la baja en el Padrón Municipal de Habitantes por no residencia en el municipio de una relación de personas.

DECRETO DE ALCALDIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2015/322.

Licencia obra arreglo en vivienda Travesía de la Fragua, 3 a D. Jose Antonio Muñoz

DECRETO DE ALCALDIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2015/323.

Licencia de actividad de Comercio al por menor de toda clase de artículos en Calle Iglesia, 41.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2015/324.

Fraccionar en cinco plazos a D. Musthapha El Khassaimi la deuda pendiente.

DECRETO DE ALCALDIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2015/325.

Licencia de Cala en la Calle Lago Grande, 12 A.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2015/326.

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de selección de la bolsa de trabajo que ha de regir la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Navalafuente, en los puestos de monitor y técnico de cultura.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2015/327.

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2015/06 del Presupuesto municipal 2015, que adopta la modalidad de transferencia de crédito.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2015/328.

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la bolsa de trabajo que han de regir la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Navalafuente, en los puestos de técnico y monitor de cultura.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015/329.

Fraccionar en cinco plazos a D. Justo Santiago Cuesta de las Heras la liquidación IVTNU.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015/330.

Fraccionar en cinco plazos a D^a. M^a Soledad Parro Cortés la liquidación IVTNU.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015/331.
Reconocer la exención en el IVTM del ejercicio 2016 y siguientes por minusvalía a D. Antonio Cortiguera Martín.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015/332.
Reconocer la exención en el IVTM del ejercicio 2016 y siguientes por minusvalía a D^a. Raquel Montoya Ramos.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 04 DE ENERO DE 2016/001.
Fraccionar en seis plazos a D^a. Carmen Urrea Martín la deuda pendiente.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 04 DE ENERO DE 2016/002.
Fraccionar en seis plazos a D^a. Olga Rodríguez García la deuda pendiente.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE ENERO DE 2016/003.
Fraccionar en tres plazos a D. Álvaro Menchero Criado el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 11 DE ENERO DE 2016/004. Nombrar a los miembros del Tribunal Seleccionador de la bolsa de trabajo que ha de regir la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Navalafuente, en los puestos de monitor y técnico de cultura.

DECRETO DE ALCALDIA DE 12 DE ENERO DE 2016/005.
Licencia de sepultura de VICTORIA MELERO BAONZA.

DECRETO DE ALCALDIA DE 12 DE ENERO DE 2016/006.
Licencia de sepultura de CIPRIANO MELERO BAONZA.

DECRETO DE ALCALDIA DE 12 DE ENERO DE 2016/007.
Licencia de obra de MARCOS A. CANTELI GARCIA para arreglo tejado en Calle Silva, 8.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE ENERO DE 2016/008.
Licencia de obra para Ampliación de 4 aulas de primaria en el Colegio de Navalafuente.

DECRETO DE ALCALDIA DE 18 DE ENERO DE 2016/09.
Convocatoria Junta de Gobierno.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE ENERO DE 2016/10.
Convocatoria Comisión Informativa

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 20 DE ENERO DE 2016/011. No proceder a liquidación alguna D^a. Ana M^a Vallejo Mata, al no haber transcurrido 12 meses entre las dos transmisiones de IVTNU.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE ENERO DE 2016/012. Conceder la prórroga de seis meses para la presentación del impuesto de IVTNU a D^a Elena Rincón Vicente.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 20 DE ENERO DE 2016/013 Aprobar la Bolsa de trabajo propuesta por el tribunal de selección que ha de regir la contratación de personal no permanente en el Ayuntamiento de Navalafuente, en los puestos de monitor y técnico de cultura.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016/014. Conceder fraccionamiento de licencia de obra de la Calle Silva 8 a Marco A. Canteli Garcia.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE ENERO DE 2016/15. Convocatoria sesión plenaria, para el día 28 de enero 2016

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, ruega se realicen las gestiones oportunas con la Dirección General de Carreteras para que en el cruce de la carretera de Cabanillas a Bustarviejo, se ponga luz y se pinten las líneas de la carretera.

El sr. Alcalde contesta que se hará, apunta que quizás la mejor solución para el cruce sería una rotonda.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, ruega que se solicite a la Mancomunidad de Valle Norte de Lozoya que limpien los contenedores de basuras, así como que dejen cerradas las tapas de los mismos.

El sr. Concejala don Pedro Manuel Lapuente Feliú, ruega que se realicen las gestiones oportunas para que Navalafuente este correctamente indicada en los carteles de direcciones y desvíos de la Nacional I.

Pregunta por el estado de la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana y de los expedientes para recepcionar las urbanizaciones

El sr. Alcalde responde que el Plan está parado, en cuanto a las urbanizaciones a la espera de contar con el nuevo arquitecto.

El sr. Concejales don Pedro Manuel Lapuente Feliú, en referencia al calendario pregunta de donde salieron las fotos, ya que tiene entendido que hubo protestas por usarlas sin permiso, y si se dio publicidad sobre la intención de usar fotos antiguas.

La sra. Concejales doña Sandra Galán Muñoz, responde que se dio publicidad en Facebook, para que aquellos que lo quisieran aportasen sus fotos. La mayoría de las fotos provienen de un concurso anterior y en efecto hubo una persona que se quejó por el uso de las fotos.

El sr. Concejales don Pedro Manuel Lapuente Feliú, echa en falta que en las fotos figurase una reseña donde se expresase los protagonistas, la fecha y el lugar.

También considera un error no usar el calendario para publicitar eventos municipales u otras circunstancias, como por ejemplo que Navalafuente es un municipio libre de transgénicos.

El sr. Concejales don Julio Carlos Alzorritz Alzorritz, ruega que en el próximo calendario se cuide el tamaño de los números para que sean suficientemente grandes como para que los puedan leer la gente mayor.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 21:55 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,